

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4673** UCO SA POBLA, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de UCO SA POBLA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 29 de mayo de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 96.160'00 euros, mediante la amortización de 16.000 acciones de 6'01 euros de valor nominal cada una. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 32.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 6'01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 al 32.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 192.325'81 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es devolver el valor de sus aportaciones a los dos accionistas titulares de las acciones objeto de amortización.

Se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, en particular los artículos 293, 329 y 330.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución de los acuerdos de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración). Por lo que se refiere al plazo de ejecución de los acuerdos de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital, ya que conforme al artículo 335.c) del TRLSC se ha aprobado unánimemente lo siguiente: a) Efectuar la reducción con cargo a reservas de libre disposición, y b) Destinar un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de amortización (96.160'00 euros), a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital.

Sa Pobla, 29 de mayo de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Pedro Crespí Femenias.

ID: A230027356-1